

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09

**REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN ZONA CENTRO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Salamanca, Gto., a **30 de Junio de 2021**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en lo subsecuente “RLOPSRMEMG”, se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

**I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 74 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha **14 de Junio de 2021**, se invitó a participar en el procedimiento de contratación por licitación simplificada para la ejecución de los trabajos que consisten en la “**REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN ZONA CENTRO**” a los siguientes licitadores:

**GRUPO GARCÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

**SALMANTINA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

**PÉREZ SERRANO Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

2. El día **16 de Junio de 2021** se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.
3. Con fecha **24 de Junio de 2021** tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan:

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09

REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN


NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D. N.
PÉREZ SERRANO Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	\$4'403,876.83 I.V.A. INCLUIDO	136 DÍAS NATURALES
GRUPO GARCÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	\$ 4'628,313.60 I.V.A. INCLUIDO	136 DÍAS NATURALES
SALMANTINA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	\$ 4'559,689.60 I.V.A. INCLUIDO	136 DÍAS NATURALES

- Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día **30 de Junio de 2021**, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas de “EL CMAPAS” ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista de esta Ciudad de Salamanca, Gto.
- Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz	Gerente general del CMAPAS
Ing. Miguel Angel Arevalo Vega	Gerente de Ingeniería y Proyectos
C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda	Gerente Administrativo
Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz	Gerente Jurídico
Ing. Rolando Alcántara Torres	Coordinador de Concursos y Análisis de Costos.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

 <b>CMAPAS</b>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN SIMPLIFICADA</b> <b>CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN ZONA CENTRO.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DICTAMEN DE EVALUACIÓN</b></p>
--	---

## II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**A.- “EL CMAPAS” para hacer la evaluación de las propuestas referidas a la ejecución de obra pública, verificara:**

- a). Que las propuestas cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c). Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por “EL CMAPAS”;
- d). Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por “EL CMAPAS”, y
- e). Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

**B.- De las Propuestas Técnica y Económica verificara:**

**1.- Que la propuesta técnica, de conformidad con las bases de licitación, contenga lo siguiente:**

- I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, en el caso de que se hubiere señalado como obligatoria, expedida por el servidor público que designe “EL CMAPAS”;
- II. Copia del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe “EL CMAPAS”;
- III. Las especificaciones y demás documentación que se establezca en las bases de la licitación y se relacione directamente con la obra pública o servicio objeto de la misma;
- IV. Datos básicos de:

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09

REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
  - b). La maquinaria y equipo de construcción, y
  - c). Mano de obra a utilizarse;
- V. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad del licitador o es rentada y la fecha de disposición de la misma, modelo y usos actuales;
- VI. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el licitador y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;
- VII. Relación de contratos vigentes, y
- VIII. Modelo de contrato.

**2.- Que la propuesta económica contenga:**

- I. Carta compromiso de la proposición;
- II. El catálogo de conceptos, precios unitarios, unidades de medición, cantidades de trabajo, importes parciales y el total de la propuesta;
- III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

- IV. Las cotizaciones de los materiales determinados por “EL CMAPAS” en las bases de la licitación; y
- V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos y el general de la ejecución de la obra. El ganador de la licitación se obliga a entregar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09



REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

**3.-. Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:**

I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;

III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y

IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

C. En la evaluación de las propuestas, "EL CMAPAS" considerará:

- La experiencia en obras o servicios de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09



REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL CMAPAS", y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.**

**Licitador: GRUPO GARCÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

1. Del análisis de anexo, **ANEXO AT11 C.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE.**, De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 C de la convocatoria, ya que en la documentación anexada no comprueba la experiencia solicitada con los requerimientos mínimos para este proceso concursal, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción III inciso a), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis de anexo, **ANEXO AE 1.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.**, de la proposición de este licitante se puede observar que no respeta el formato entregado por la convocante, omitiendo algunos datos solicitados en la carta compromiso, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción I inciso b), de la convocatoria y lo dispuesto

LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09



REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

en el artículo 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 118 fracción I del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

3. Del análisis de anexo, **AE2 B.- TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL** de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada para realizar el cálculo e integración del factor de salario real; el valor del factor del riesgo declarado para el ejercicio fiscal 2021 es de 0.5000 y el utiliza en su cálculo 0.58875, afectando el cálculo de prevención y seguridad social afectando la integración de todos los precios unitarios, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción IV inciso C punto I de las bases y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato; lo cual afecta la solvencia económica de la proposición y se constituye en una causal de desechamiento.

4. Del análisis de anexo **AE5.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS**. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 y segunda sección anexo AE5 de la convocatoria, toda vez que al solicitante le hace falta el análisis de la maquinaria mínima requerida, tal es el minicargador, contraviniendo con esto lo solicitado en los anexos antes citado y en el punto II, sección Décima, fracción I inciso b), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I, incisos a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

5. Del análisis de anexo, **AE6 A.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en la documentación entregada considera el 0.2% ( cero punto dos por ciento) de gasto de laboratorio, debiendo estos ser considerados en las tarjetas de análisis de precios unitarios como se indicó en las bases, contraviniendo

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09

**REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

con esto en el punto antes citado y en el apartado II, sección novena, fracción I inciso a) y b) y lo dispuesto en el artículo 65 fracción I inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 4 fracción VI, 59, 67, 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones Técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT11 C y segunda sección anexo AE1, AE2 B, AE5 y AE6 A; apartado II sección novena fracción I inciso a) y b); fracción III inciso a); fracción IV inciso c) punto I; sección décima fracción I inciso b) y lo dispuesto en el artículo 63 fracción I y 65 fracción I inciso a) y b); fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el artículo 4 fracción VI, 59, 67, 109 fracción I y II; 118 fracción I de su RLOPSRMEMG.

Licitador: PÉREZ SERRANO Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en Bases de licitación, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

Licitador: SALMANTINA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

1. Del análisis de anexo AT10.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de la convocatoria, toda vez que advierte que este licitante carece del

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09

**REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que no cuenta con el equipo mínimo solicitado y establecido en las bases del presente proceso siendo que le falta 1 (una) Retro-excavadora 420 D o similar, 1 (un) Camión de volteo de 7 m<sup>3</sup> de capacidad, 2 (dos) Equipo de compactación (Bailarina), 1 (un) Martillo neumático, 1 (un) Vibrador para concreto, 1 (una) Bomba autocebante de 3" de diámetro y 1 (una) cortadora de concreto; contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y punto II sección novena fracción III inciso b) de las bases y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis de anexo, **ANEXO AT11 C.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE.**, De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 C de la convocatoria, ya que en la documentación anexada no comprueba la experiencia solicitada con los requerimientos mínimos para este proceso concursal, contraviniendo con esto lo solicitado en el anexo antes citado y en el punto II sección novena fracción III inciso a), de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

3. Del análisis de anexo, **ANEXO AE 9.- CATALOGO DE CONCEPTOS**, de la proposición de este licitante, se puede observar que en el concepto 1.10.1 referente a la reposición de pavimento de concreto hidráulico, f'c = 250 kg/cm<sup>2</sup> t.m.a.11/2", de 20 cms de espesor, premezclado, resistencia rápida a tres días. incluye: materiales, mano de obra, vaciado, curado, terminado escobillado y con volteador, en cantidad considera 351.63 m<sup>3</sup> dando un importe de \$1'127,652.80, debiendo ser 351.06 m<sup>3</sup> importe \$1'125,824.85, diferencia de \$1,827.95 contraviniendo con esto en el punto antes citado y en el apartado II, sección décima, fracción III inciso a) y lo dispuesto en el artículo 62 fracción II, 65 fracción I inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09

REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Municipios de Guanajuato y en el artículo 118 fracción I del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT10 y AT11 C; segunda sección anexo AE9; apartado II sección novena fracción III inciso a) y b); sección décima fracción III inciso a) y lo dispuesto en el artículo 62 fracción II; 65 fracción I inciso b) y fracción III inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el artículo 109 fracción I y II y 118 fracción I de su RLOPSRMEMG.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

Primero.- Una vez realizada la evaluación detalladas de las ofertas de GRUPO GARCÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y SALMANTINA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., se determina el desechamiento pleno de la mismas, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 fracción II; 63 fracción I; 65 fracción I inciso a) y b); fracción III inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 4 fracción VI, 59,60, 118 fracción I y 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo.- Considerando que, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a este procedimiento concursal, la propuesta de PÉREZ SERRANO Y

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09



REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. reúnen todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar solvente su propuesta.

Tercero.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de proposiciones realizado por los servidores públicos enlistados en el apartado I punto 5, de este documento, es procedente adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública consistente en la "REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN ZONA CENTRO", al licitante PÉREZ SERRANO Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., Cuya propuesta económica importa la cantidad de \$4'403,876.83 (Cuatro millones cuatrocientos tres mil ochocientos setenta y seis pesos 83/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su proposición reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presenta el precio más bajo en su propuesta, lo cual redunda en beneficio de este organismo operador.

Cuarto.- Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 136 (Ciento treinta y seis) días naturales, tomando como fecha de inicio el 19 de Julio de 2021 y su término el día 01 de Diciembre de 2021.

Quinto.- La firma del contrato correspondiente a los trabajos que ahora se adjudican, será el día 07 de julio de 2021, en horas hábiles, en la Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., debiendo el licitante ganador, presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de toda la documentación legal referida en las bases de la Convocatoria.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09



REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 107 párrafo segundo y 122 del RLOPSRMEMG y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 30 treinta días del mes de Junio de 2021, para que surta todos los efectos legales conducentes.

Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

AUTORIZAN:

  
C.P. Francisco Javier Jiménez González  
Presidente del consejo directivo  
del CMAPAS

  
C. Juan Manuel González García  
Secretario del consejo directivo  
del CMAPAS

  
C.P.C. María de Lourdes Martínez Carbajal  
Tesorera del consejo directivo del CMAPAS

  
  
LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
CMAPAS/OS/RP/LS/2021-09

REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y TOMAS  
DOMICILIARIAS EN EL SECTOR B-2 (TERCERA ETAPA  
DE TRES), EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN  
ZONA CENTRO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

REVISO:

  
Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz  
Gerente general del CMAPAS

  
Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega  
Gerente de Ingeniería y Proyectos

REVISIÓN JURÍDICA

REVISIÓN ADMINISTRATIVA

  
Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz  
Gerente jurídico

  
C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda  
Gerente Administrativo

ELABORO

  
Ing. Rolando Alcantara Torres  
Coordinador de Concursos y Análisis de Costos